CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar, el anterior avalúo, fue presentado por la parte demandante, conforme al numeral 4 del artículo 444 CGP. En consecuencia, pasa al despacho del señor Juez, para que se sirva proveer.

Pijao, Quindío, 22 de agosto de 2022

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
Secretaria

Auto sustanciación civil Nro. 108
Ejecutivo con garantía real
Radicado Comitente Nro. 635484089001-2017-00040-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pijao, Quindío, doce de agosto de dos mil veintidós

La parte demandante, a través de apoderada judicial, presentó avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado, con certificado de matrícula inmobiliaria Nro. 282-26857, por lo que se dispone correr traslado a las partes**,** para los efectos del numeral 2 del artículo 444 del CGP, por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE

TIMO LEÓN VELASCO RUIZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PIJAO, QUINDIO

El auto anterior se notifica por Estado electrónico No. 56, de hoy 23 de agosto de 2022 siendo las 7:00 A.M.
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez.

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
La Secretaria

Firmado Por:
Timo Leon Velasco Ruiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Pijao - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71904c5165d1428baa6bb7e23c3b0f8b122fdfbd2226b922dd7fbd53d49e5dc7**
Documento generado en 22/08/2022 04:13:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Presentación avalúo proceso 2017-00040-00

Oscar Garay Saleg <jlquindio@gmail.com>

Vie 5/08/2022 8:45

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Pijao <jprmpalpijao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Con el fin de que obre dentro del proceso radicado numero 2017-00040-00
Cordialmente
Oscar A Garay Saleg

Armenia, Agosto 05 de 2022

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PIJAO
Pijao Q

Referencia: Proceso radicado 2017- 00040-00

OSCAR AUGUSTO GARAY SALEG, mayor y vecino de Armenia, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.523.479 expedida en Pijao Q, abogado en ejercicio con T.P. ro 56870 del C.S. de la judicatura, correo electrónico jlquindio@gmail.com obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante y de la forma más atenta me permito remitir a su despacho copia del AVALUO COMERCIA realizado al inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

Me permito manifestar que el nuevo avalúo fue realizado por el señor CESAR CARDENAS JARAMILLO miembro de la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, con numero de registro de avaluador AVAl-7505383

Lo anterior con el fin de su conocimiento y poder a consideración del despacho a fin de dar continuidad al trámite de venta en publica subasta y de conformidad a la última actuación realizada con relación a dicha venta.

Una vez en firme el presente avalúo, solicito se fije fecha para realizar la subasta pública.

Cordialmente

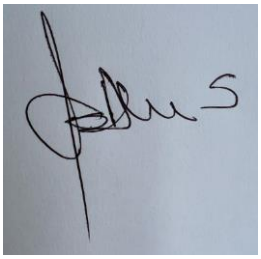

OSCAR AUGUSTO GARAY SALEG
Cc # 4.523.479
T.P. nro. 56870

AVALÚO COMERCIAL

PREDIO URBANO
DENOMINADO EL PARAISO
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES
CALLE 9A No. 1A-40
PIJAO - QUINDÍO

SOLICITANTE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIJAO

AGOSTO 04 DE 2022

Carrera 14 No. 16-44 Edificio Palmeras Oficina 101 Cel.: 315 525 8069 Armenia Quindio
cesarcardenasbari@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

1. INTRODUCCIÓN

1.1	SOLICITANTE	: Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao.
1.2	TIPO DE INMUEBLE	: Predio Urbano, con tres construcciones.
1.3	TIPO DE AVALÚO	: Comercial
1.4	LOCALIZACIÓN	: El predio objeto del presente avaluó comercial se encuentra localizado frente a la carrera 2A, sector nor-oriental del municipio de Pijao, Quindío.
1.5	DESTINACIÓN ACTUAL	Actualmente el predio se encuentra cultivado en pastos, y la casa principal está ocupada por el administrador del predio.
1.6	FECHA DE INSPECCIÓN	: Julio 22 de 2022
1.7	FECHA DE AVALÚO	: Agosto 03 de 2022
1.8	FECHA DE ENTREGA	: Agosto 04 de 2022
1.9	VIGENCIA DEL AVALÚO	De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor.

Escaneado con CamScanner

2. ASPECTOS JURÍDICOS

2.1	PROPIETARIO	: Alfonso Cardona Castaño C.C. 4.522.723
2.2	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	: Documento auto SN del 5 de Noviembre dl 2008, Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao. (adjudicación en remate)
2.3	MATRÍCULA INMOBILIARIA	: 282-26857
2.4	CÉDULA CASTASTRAL	: 63548-01-00-0090-0001-000
	NOTA	: El presente resumen no constituye un estudio jurídico de títulos. Los datos fueron obtenidos de la escritura en mención y del certificado de tradición de matrícula 282-26857.

3. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

3.1 MUNICIPIO PIJAO - QUINDÍO

El municipio de Pijao, Q., se encuentra localizado al suroriente del departamento del Quindío y está delimitado así:

3.2 MUNICIPIOS PRÓXIMOS

Por el Norte:	Córdoba y Buenavista
Por el Sur:	Génova, Q., y el Departamento del Tolima
Por el Oriente:	Departamento del Tolima
Por el Occidente:	Con Génova, Quindío

3.3 ACTIVIDADES PREDOMINANTES

El sector donde se localiza el predio objeto de avalúo, se caracteriza por presentar el uso residencial, comercial y agrícola, básicamente.

Escaneado con CamScanner

En el uso residencial encontramos viviendas de una y dos plantas tanto unifamiliares como bifamiliares.

3.4 VÍAS DE ACCESO

La principal vía de acceso al sector es la carrera 2A, que es sobre la cual está ubicado el inmueble objeto de avalúo.

3.5 TRANSPORTE PÚBLICO

El sector no cuenta con servicio de transporte público, a excepción del servicio de Jeeps, que prestan servicio veredal.

4. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

4.1 TERRENO

El lote de terreno tiene forma irregular, con topografía plana en un 70%, y un 30% con leves pendientes no mayores de 20°.

4.1.1 Cabida superficiaria

Descripción	Área
Lote de terreno	36.087m^2

Fuente: La medida del lote del terreno se toma del certificado de tradición de matrícula inmobiliaria 282-26857, medida que es la legalmente tiene validez. Cabe anotar que esta medida difiere de las que se obtuvieron del IGAC y del SIG, cuyas graficas se adjuntan, y fueron obtenidas de acuerdo al código catastral que aparece en el certificado de tradición, impreso el 29 de noviembre de 2021.

4.1.2 Linderos

Partiendo de la carretera que conduce hacia el barrio el cacique, en la esquina con el cementerio católico, se sigue en sentido oriente lindando con el cementerio hasta la terminación de este, en una extensión aproximada de 100metros, de aquí voltea hacia el sur, lindando con el indicado cementerio en aproximadamente 60 metros, de aquí voltea hacia el occidente, lindando siempre con el cementerio católico en aproximadamente 20 metros, de aquí voltea hacia el sur, lindando con el terreno del indicado cementerio hasta el predio del señor Juan de Dios Llano y otra, por el que continua lindando hasta

Escaneado con CamScanner

un zajón a encontrar el predio del señor Alfonso Villa, aquí forma un ángulo, volteando hacia arriba sentido oriente, lindando por un alambrado con el mismo predio del señor Villa, por el que continua hasta encontrar un zajón donde comienza el predio rural del cual se desprende (Finca El Paraíso), aquí voltea hacia el norte, y es su lado oriental y continua lindando con la finca El Paraíso, hasta encontrar predio del señor Arnulfo CARDONA, aquí voltea hacia el occidente lindando con el mismo Cardona hasta llegar al barrio cacique con el que continua lindando hasta el predio del señor Luis Fernández, por el que continua hasta el predio de Hildebrando Rodriguez lindando con este de travesia a la carretera que conduce al barrio el Cacique hasta el predio que pertenece a sucesores del señor José García continuando por el cual hasta llegar al rio lejos de aqui//////// siguiendo el rio se voltea hacia el sur, hasta un tanque de cemento abandonado de aquí, en forma oblicua continua atravesando la mencionada carretera hasta la esquina del cementerio católico, punto de partida.###.

4.2 SERVICIOS PÚBLICOS

El predio cuenta con los servicios de energía eléctrica (EDEQ), acueducto y alcantarillado, de la empresa EPQ.

5. CONSTRUCCIONES

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS.

1. CASA ADMINISTRADOR

- Estructura en bahareque.
- Pisos en concreto con enchape en cerámica, una parte, y otra parte piso en madera.
- Mampostería en bahareque con pintura.
- Cielo raso en madera.
- Fachada bahareque con pintura.
- Ventanas y puertas en madera.
- Baños con enchape en piso y paredes, baterias sencillas.
- Cocina sencilla con mesón en concreto.

2. BENEFICIADERO

- Estructura en madera y guadua.
- Pisos en concreto y arcilla.

Escaneado con CamScanner

- Sin cielo raso.
- Baños con enchape en piso y paredes, baterías sencillas.

3. CONSTRUCCIÓN BAR Y MIRADOR

- Estructura en guadua.
- Cubierta zinc sobre estructura en guadua.
- Pisos en concreto y cerámica.
- Sin cielo raso.
- Puertas metálicas.
- Baños con enchape en piso y paredes, baterías sencillas.
- Cocina mesón en cerámica y paredes.

4. CASA ADICIONAL

- Estructura en bahareque.
- Cubierta en teja de barro.
- Mampostería en bahareque con pintura.
- Sin cielo raso.
- Fachada bahareque con pintura.
- Ventanas y puertas en madera.

Nota: esta construcción presenta total deterioro y se considera en el informe final como valor de salvamento, tejas, algunas columnas en madera, algunas puertas, etc.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Adicionalmente a las características más relevantes del inmueble motivo del presente estudio, las cuales han sido expuestas en los capítulos anteriores, para la determinación del justiprecio comercial se han tenido en cuenta entre otros, los siguientes factores y consideraciones generales.

A) <u>De localización</u>

El sector periférico del perímetro urbano del municipio de Pijao, sobre una vía pavimentada, y a poca distancia de la plaza principal.

B) <u>De infraestructura</u>

El contar con vías pavimentadas y con servicios públicos de buena calidad.

Escaneado con CamScanner

C) De las construcciones

Por contar, con materiales de regular calidad, con buena luminosidad y ventilación, y aceptable estado de conservación y mantenimiento, a excepción de una de las casas que está totalmente abandonada.

D) Metodología

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 del 23 del Septiembre de 2008, expedidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así como también por las premisas básicas del presente informe, se utilizó el método Residual, para la valoración del lote de terreno, y se utilizó el método de costo de reposición para la valoración de las construcciones.

METODO RESIDUAL

El total del lote nos da un área de 36.087m^2, de los cuales 3.416m^2 están considerados como ronda de rio, área en la cual no se permite ningún tipo de construcción, pues se considera un terreno de conservación de fuentes hidricas, como es el rio lejos, el cual sirve de lindero al lote total. Estos 3.416m^2 figuran en el levantamiento topográfico anexo a este informe. De los 32.671m^2 restantes, debemos considerar las áreas de cesión que comprenden vias internas, áreas ambientales, dotaciones comunales, que para el proyecto propuesto se consideran en un 30% de los 32.671m^2. Debe tenerse en cuenta también el paramento de las dos vías, que son la carrera 2 y la calle 9, las que aparecen en el levantamiento topográfico, así como también el área en donde están los lagos que aparecen en el registro fotográfico. Considerando que dentro del esquema de ordenamiento territorial del municipal de Pijao, no existen normas urbanísticas al respecto, el proyecto se plantea con porcentajes similares a los que existen en varios municipios en el Departamento del Quindío. Para el proyecto planteado, se consideran viviendas de interés prioritario (70smlv), que están en un estrato socioeconómico 1, que es el mismo que corresponde al barrio El Cacique, colindante con el lote objeto de avalúo.

Realizando un trazado sobre el levantamiento topográfico existente y teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente anotadas, se

Escaneado con CamScanner

plantea un proyecto urbanístico con 180 viviendas, con lotes de 70m^2, y con 40m^2 construidos, a un valor de venta de $70.000.000. De acuerdo a la metodologia utilizada se debe considerar que el proyecto sea comercialmente factible, teniendo en cuenta la realidad del mercado, y los subsidios existentes para los posibles compradores. En consecuencia el proyecto quedaría así:

Área bruta	32.671m^2
Área neta urbanizable	12.600m^2
Área dotación comunal, vias, retiros, paramentos, etc	20.071m^2
VENTAS	
Valor de unidad de vivienda	$ 70.000.000
Valor total de ventas	$12.600.000.000
COSTOS	
Valor total costos directos de construcción 55%	$ 6.930.000.000
Costos indirectos 15%	$ 1.890.000.000
Costos financieros 10%	$ 1.260.000.000
Costos urbanismo 3.2%	$ 403.200.000
Total costos	$10.483.200.000
Utilidad constructor o propietario 12%	$ 1.512.000.000
RESIDUAL	
Valor lote	$ 604.800.000
Valor m^2 lote sobre área bruta	$ 18.511
Valor Adoptado m^2	$ 18.500

METODO DE REPOSICIÓN

Para la construcción se utilizó el método de reposición a nuevo que consiste en calcular el valor del metro cuadrado, teniendo en cuenta el catálogo de presupuestos y tipologías constructivas, del IGAC, y parámetros como la edad, el estado de conservación y mantenimiento, los materiales utilizados, luminosidad, ventilación, etc, y aplicando un castigo por comercialidad, utilizando las tablas de fitto y Corvini, autorizadas por Fedelonjas y la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, para la valoración de construcciones usadas.

Item	Edad aprox	Vida útil	Edad en % de vida	Estado de Conserv	Depreciación	Valor m^2 Reposición	Valor Depreciado	Valor Final	Valor Adoptado
Casa admón.	35	70	50%	3	48.41%	$460.000	222.686	237.314	235.000
Beneficiadero	15	70	21.4%	3	25.16%	$420.000	105.675	314.328	315.000
Bar y Mirador	15	70	21.4%	3	25.16%	$420.000	105.672	314.328	315.000

Escaneado con CamScanner

El presente avalùo comercial se refiere a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos legales inherentes a una propiedad sin limitaciones.

El avalùo comercial practicado por César Cárdenas Jaramillo; corresponde al valor comercial del respectivo inmueble, valor expresado en dinero, entendiéndose por valor comercial, aquel que un comprador y un vendedor estarian dispuestos a pagar y recibir de contado, respectivamente, por una propiedad inmueble en un mercado con alternativas de negociación.

7. AVALÚO COMERCIAL
PREDIO URBANO
DENOMINADO EL PARAISO
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES
CALLE 9A No. 1A-40
PIJAO - QUINDÍO

Descripción	Área m^2	Valor Unitario m^2	Valor total $
Lote de terreno 1	32.671	18.500	604.413.500
Lote de terreno 2 ronda de rio	3.416	5.000	17.080.000
Casa de administrador	115	235.000	27.025.000
Beneficiadero	70	315.000	22.050.000
Bar y mirador	55	315.000	17.325.000
Casa Adicional deterioro total	110	Vr. salvamento	3.000.000
TOTAL AVALÙO COMERCIAL			**690.893.500**

SON: SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

Cordialmente,

CÉSAR CÁRDENAS JARAMILLO
RAA. AVAL-7505383
Registro Abierto de Avaluadores

Carrera 14 No. 16-44 Edificio Palmeras Oficina 101 Cel.: 315 525 8069 Armenia Quindío
cesarcardenasbari@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO CASA ADMINISTRADOR

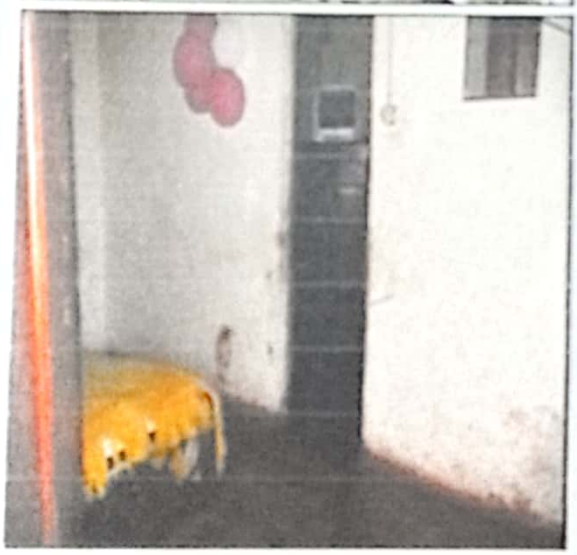

Carrera 14 No. 16-44 Edificio Palmeras Oficina 101 Cel.: 315 525 8069 Armenia Quindío
cesarcardenasbari@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO BAR, MIRADOR Y BENEFICIADERO

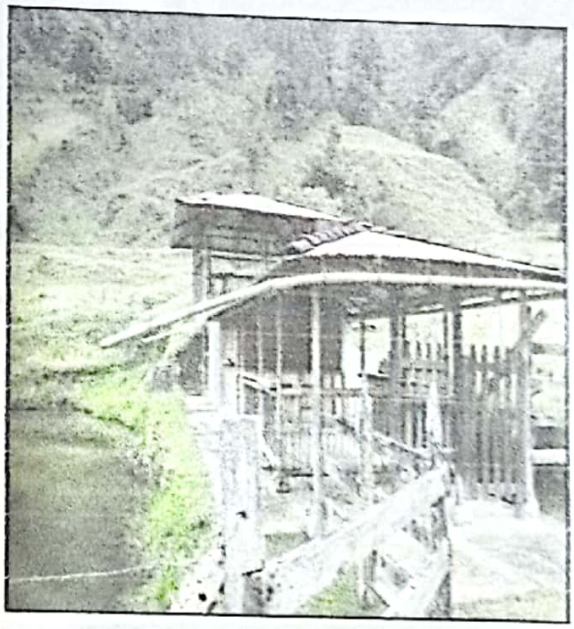

Carrera 14 No. 16-44 Edificio Palmeras Oficina 101 Cel.: 315 525 8069 Armenia Quindío
cesarcardenasbari@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO CASA ADICIONAL

Carrera 14 No. 16-44 Edificio Palmeras Oficina 101 Cel.: 315 525 8069 Armenia Quindío
cesarcardenasbari@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO LOTE RONDA DEL RIO

REGISTRO FOTOGRÁFICO LOTE A DESARROLLAR

Carrera 14 No. 16-44 Edificio Palmeras Oficina 101 Cel.: 315 525 8069 Armenia Quindío
cesarcardenasbari@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO

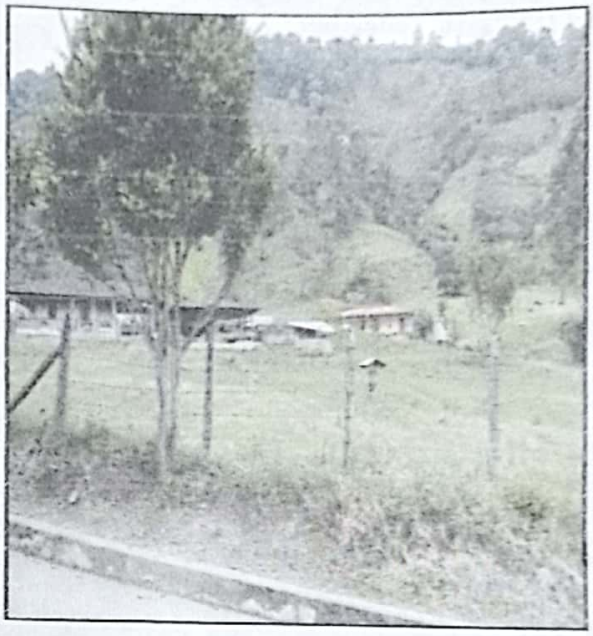

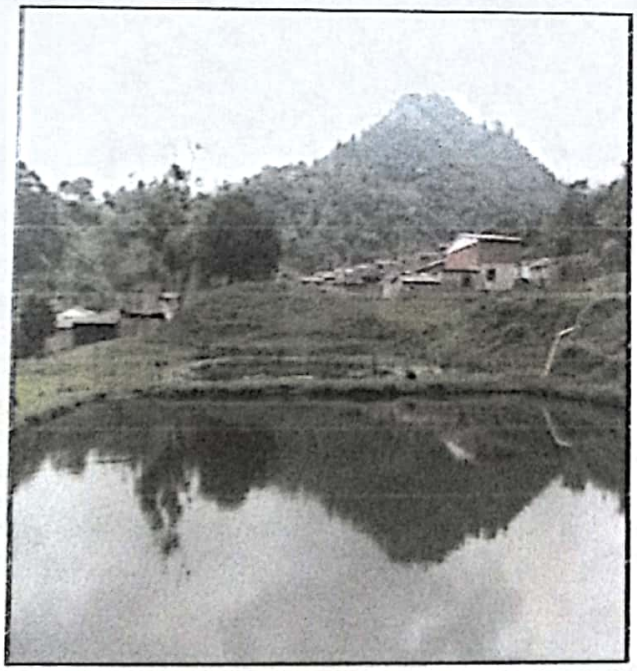

Escaneado con CamScanner

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO AGOSTO 2000 COMPONENTE URBANO

TABLA No. 1.
Acciones Prioritarias para la intervención hidrológica y geotécnica en pijao.

SECTOR	SUSCEPTIBILIDAD	RANGO	ACCIONES PRIORITARIAS	A LARGO PLAZO
SECTOR CEMENTERIO HASTA EL BARRIO PARAÍSO	Movimientos en masa e inundaciones, socavación de orillas y avenida torrencial.	MEDIA	Reforzar los muros en gavión existentes al frente del cementerio para evitar la continua socavación. Para estos se recomienda muros en cemento con bases profundas.	Monitoreo continuo de aquellas áreas cercanas a la zona de influencia de la cárcava el Guamal.
QUEBRADAS EN EL SECTOR EL PARAISO (BARRIO CACIQUE Y FINCA EL PARAÍSO)	Avenida torrencial y/o inundación de las quebradas paraiso y sus afluentes.	MEDIA	Monitoreo continuo de la actividad erosiva en la parte alta de ambas quebradas. Implementa obras civiles que permitan su rápida estabilización. Construir filtros en las 2 viviendas más sur orientales del barrio el Cacique para evitar la continua humedad debido a la cercanía a estas quebradas.	La vivienda de la finca el Paraiso debe de construir obras de desviación de aguas lluvias para evitar una inundación.

Por lo anterior se hace necesario definir las franjas protectoras de estos cauces de acuerdo al grado de pendiente de cada microcuenca y su distancia al eje del drenaje. Obteniéndose como resultado que en las márgenes de ríos y quebradas donde la pendiente es superior al 60 % se debe dejar la máxima franja protectora. El decreto 1449 de 1997 establece una franja de protección para los cursos de agua no inferior a 30 metros de ancho para los ríos y hasta 15 metros de ancho para quebradas. Sin embargo es necesario aclarar que las condiciones pendiente, formaciones superficiales y tipo de cauce, entre otras, determinan distancias diferentes a las establecidas por dicho decreto.

Aunque el lote predio el Paraiso hace parte de la zona urbana del municipio, no se puede integrar al entorno socio-económico del Municipio de Pijao, dado su ubicación al otro lado del rio, su área y cercanía con el cementerio municipal.

Dadas las caracteristicas socio-económicas del Municipio es un proyecto para desarrollarse por etapas, una primera etapa que corresponde a 50 casas construidas con el frente sobre la carrera segunda.

Escaneado con CamScanner

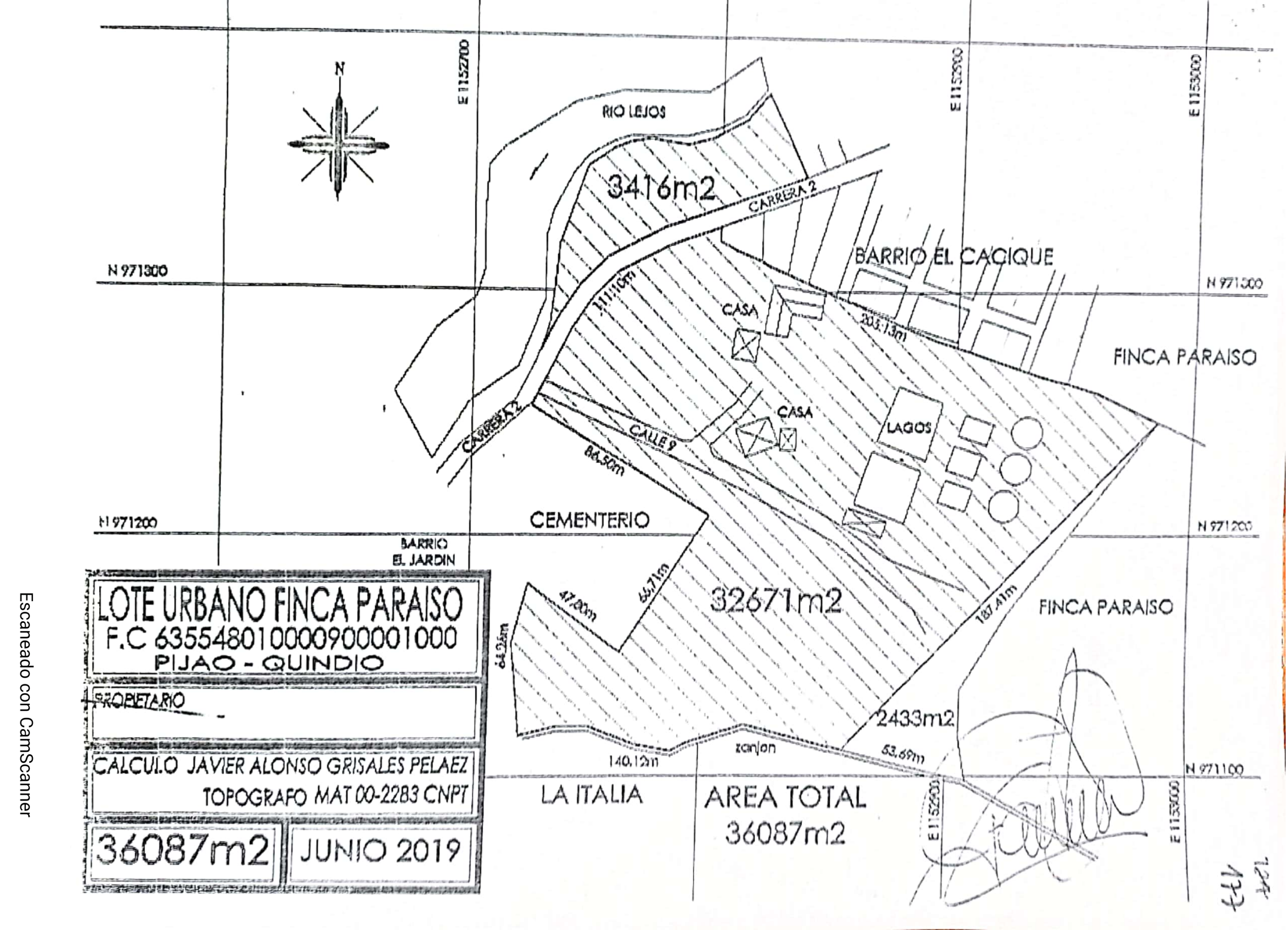

Escaneado con CamScanner

Dando cumplimiento al requerimiento conforme lo indica el artículo 226 del código general del proceso, informo lo siguiente:

A.) Manifiesto bajo juramento que el dictamen de este avalúo es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

B.) Mi profesión es la de Avaluador profesional, certificado por el Registro Abierto de Avaluadores, de acuerdo a la ley 1673 de 2013, afiliado a La Lonja de Propiedad Raíz del Quindío desde el año 2004.

C.) No he realizado publicaciones en materia de peritaje.

D.) Relaciono los dos últimos casos en que he sido designado como perito, por parte de un juzgado.

1) Juzgado Segundo Civil Municipal, Demandante, Luis Eduardo García Giraldo, Demandada, Graciela Giraldo de García. Apoderado de la parte demandante Dr. Javier Tejada y el dictamen consistió en reclamación de parte correspondiente a la casa 13, manzana 1, del barrio 7 de Agosto de Armenia Quindío.

2) Juzgado Tercero Civil Municipal, Demandante, Sociedad San Quin S.A.S., Demandada Sociedad San Juanito S.A.S, los apoderados fueron abogados provenientes de la Ciudad de Cali, cuyos nombres no tengo presentes, y el dictamen consistió en reclamación de una parte del predio rural denominado La Atlántida, ubicado en el Municipio de La Tebaida Quindío.

E.) No me encuentro incurso en ninguna de las causales relacionadas en el Artículo 50 del código general del proceso.

Este certificado es expedido en agosto 04 de 2022.

Cordialmente,

CÉSAR CÁRDENAS JARAMILLO
Registro Abierto de Avaluadores
R.A.A. AVAL-7505383

Carrera 14 No. 16-44 Edificio Palmeras Oficina 101 Cel.: 315 525 8069 Armenia Quindío
cesarcardenasbari@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO
EL GREMIO INMOBILIARIO Y VALUATORIO DE LA REGIÓN
Miembro de la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raiz "FEDELONJAS"

CERTIFICA

Que el Señor **CÉSAR CÁRDENAS JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.505.383 expedida en Armenia Quindío, es miembro activo de la Lonja de Propiedad Raiz del Quindío, igualmente se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores **RAA-AVAL-7505383,** que lo acreditan en las categorías de: Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Obras de Infraestructura, Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio, Intangibles e Intangibles Especiales.

Para constancia se firma en Armenia a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), con vigencia de 30 días calendario.

MARTA CECILIA GÓMEZ ECHEVERRY
GERENTE

Cra. 14 Nº 16-44 Edif. Palmeras Of. 102 Tel.: 7467569 Cel.: 315 556 8606 Armenia Quindío Colombia
quindiolonja@gmail.com

Escaneado con CamScanner

PIN de Validación: b0970a51 https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CESAR CÁRDENAS JARAMILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7505383, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-7505383.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CESAR CÁRDENAS JARAMILLO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
18 Ene 2018	**Régimen de Transición**	**31 Ene 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen	Fecha de actualización	Regimen
18 Ene 2018	**Régimen de Transición**	**31 Ene 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
31 Ene 2022	**Régimen Académico**

Escaneado con CamScanner